



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO SOCIAL

DE MIERES NÚMERO 1

EDICTO. Procedimiento ordinario 799/2018.

Sobre ordinario.

Demandante/s: D/ña. José Antonio González López.

Graduado/a Social: Consuelo de la Rubia Herrera.

Demandado/s: Mercantil Talleres Vulcano SL, Mecanizados Reigar SL, Fondo de Garantía Salarial Fondo de Garantía Salarial.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D/D.^a Joaquín Palacios Fernández, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 0000799/2018 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.^a José Antonio González López contra la empresa Talleres Vulcano S.L. y Mecanizados Reigar S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

- Sentencia n.º 222 de fecha 24 de abril de 2019, de cuyo contenido podrá tener conocimiento íntegro en la oficina judicial. Se le hace saber que contra la citada resolución cabe interponer Recurso de Suplicación dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Talleres Vulcano S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Mieres, a 24 de abril de 2019.—El/la Letrado de la Administración de Justicia.—Cód. 2019-04203.